



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 293 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 20 de octubre del 2022

VISTO: el Proveído N° 008585-2022-GRLL-GOB-PECH-OAD, de fecha 12.09.2022, solicitando la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Contratación de Seguros Infraestructura Mayor del PECH, y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 185-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 16.09.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Oficina de Administración señalando que mediante Memorando N° 000172-2022-GRLL-GGR-PECH, la Gerencia dispone se efectúe el requerimiento para llevar a cabo la supervisión de la obra "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", programado en el PAC como procedimiento de selección. En tal sentido, adjunta términos de referencia a fin que se efectúen los trámites correspondientes para la contratación;

Que, mediante Informe N° 089-2022-GRLL-GOB/PECH-06.ADQ, de fecha 19.10.2022, el responsable de Adquisiciones informa que en el PAC 2022 se encuentra programado el Concurso Público Consultoría para la Supervisión de la obra "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad". Efectuado el requerimiento por el área usuaria, en coordinación con esta, se ha efectuado la indagación de mercado determinando un valor referencial de S/629,057.40, por un período de 320 días calendario;

Que, en tal sentido, eleva el expediente de contratación, para que previa certificación presupuestal, se proceda a la aprobación por el órgano competente, así como la designación del Comité de Selección de acuerdo a lo indicado por el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Proveído N° 03293-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 20.10.2022, la Gerencia deriva lo actuado a la Oficina de Planificación, autorizando la contratación, la emisión de CP y la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 00837-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 20.10.2022, la Oficina de Planificación informa que mediante Oficio N° 000667-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.08.2022, emitió disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento, por el importe de S/ 459,632.32, para lo cual se aprobó la Certificación Presupuestal N° 808 por el importe de S/ 27,567.74 y el saldo como previsión presupuestal;

Que la Oficina de Planificación señala que teniendo en cuenta el plazo de llevar a cabo el procedimiento de selección y el plazo de ejecución del servicio, se determina que este requerimiento será ejecutado en dos ejercicios fiscales. En tal sentido, se indica que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo al detalle siguiente:

IOARR 2.490144: CONSTRUCCION DE LINEA DE TRANSMISION, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y MEDIO FILTRANTE; ADQUISICION DE SUBESTACION DE DISTRIBUCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”.

COMPONENTE: SUPERVISION DE LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Meta / Finalidad	META SIAF	COSTO TOTAL S/	AÑO 2022 C.P. n° 808	AÑO 2023 PREVISION PRESUPUESTAL
SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	013	629,057.40	102,507.34	526550.06

Precisando que en el SIAF En el SIAF se ha ampliado la **Certificación Presupuestal N° 808**, la misma que queda con el importe de **S/ 102,507.34 para el presente año**, en cuanto a los recursos para el próximo año serán con previsión presupuestal a cargo del Presupuesto Institucional Año 2023;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225, el Concurso Público es uno de los 7 métodos de contratación previstos en la Ley de Contrataciones del Estado; precisando el artículo 22° que este método aplica para la contratación de servicios cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio 2022 establece que corresponde dicho método en la contratación de servicios por un valor igual o superior a S/ 400,000.00;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, por otro lado, el numeral 43.2, del artículo 43° del citado Reglamento, señala que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; el mismo que conforme a lo previsto en el numeral 44.3 del artículo 44° del indicado Reglamento, está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Concurso Público para la Supervisión de la obra "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad" por un período de 320 días calendario, con cargo en el presente ejercicio a la C.P. N° 808 por S/ 102,507.34 y el saldo para el ejercicio 2023 con previsión presupuestal con cargo al Presupuesto Institucional para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Concurso Público, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

✓	Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera	Presidente
✓	Sr. Pedro Avelino Campos Pacheco	Miembro
✓	Lic. Adm Julio Alberto Landeras Alza	Miembro

SUPLENTE:

✓	Ing. Carlos Enrique Peralta Ruiz	Presidente
✓	Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas	Miembro
✓	Ing. Pamela Violeta Sagastegui Torres	Miembro

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Subgerencia de Obras y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ing. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE